



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 11 de mayo de 2010

número 38

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-029-10, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

2

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 296/2010	Sucesorio Intestamentario	María Elena Banda Vitela	(2ª Pub)	3
Exp. 400/2010	Sucesorio Intestamentario	María Verónica Guillermina Salinas	(2ª Pub)	4
Exp. 393/2010	Sucesorio Intestamentario	Julio Pérez Alonso Publicación	(2ª Pub)	4
Exp. 393/2010	Sucesorio Intestamentario	Elida Martínez Coronado	(2ª Pub)	4
Exp. 281/2010	Sucesorio Testamentario	Francisca Villar Maltos	(2ª Pub)	4
Exp. 489/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Esteban Delgado Castillo	(2ª Pub)	5
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Jesús Jaime Rivera Mireles	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Florencio Pérez Mata	(2ª Pub)	5
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Silvia Vázquez Morales	(2ª Pub)	6
Exp. 1412/2006	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velázquez Moyeda	(1ª Pub)	6
Exp. 255/2010	Ordinario Civil	Gabriel Esqueda Vázquez	(1ª Pub)	7
Exp. 458/1997	Ejecutivo Mercantil	Jesús Adolfo Santana de León	(1ª Pub)	7
Exp. 544/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipe López Reyna	(1ª Pub)	7
Exp. 550/2010	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Hernández Esquivel	(1ª Pub)	7
Exp. 514/2010	Sucesorio Testamentario	Patricia Cázares Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 157/2010	No Contencioso	Ninfa Briones Cedillo	(1ª Pub)	8
Exp. 284/2010	Rectificación de Acta	Jesús González Cuellar	(1ª Pub)	8

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1908/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rogelio Reyes Barrera	(2ª Pub)	9
Exp. 383/2010	Sucesorio Testamentario	Ana Idalia Riojas Renteria	(2ª Pub)	9
Exp. 1750/2009	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Cedillo Arévalo	(2ª Pub)	9

Exp. 445/2010	Sucesorio Intestamentario	Sonia Flores Castellanos	(2ª Pub)	10
Exp. 496/2010	Sucesorio Intestamentario	Norma Gloria Flores Manrique	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ana María del Rosario Ibarra Flores	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	Arnoldo Campos Escalera	(2ª Pub)	11
Exp. 479/2010	Sucesorio Intestamentario	María Herlinda Salas Zuñiga	(1ª Pub)	11
Exp. 557/2010	Sucesorio Intestamentario	Cynthia Elizabeth Orozco de León	(1ª Pub)	11
Exp. 1969/2009	Sucesorio Intestamentario	Santos Ramos	(1ª Pub)	12
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 202/2010	Sucesorio Intestamentario	Julieta Genoveva Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 164/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos García Rivera	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Arturo Palao Ramírez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Martha Alicia Cantú Suárez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Armando Herrera Rangel	(1ª Pub)	13
Exp. 343/2010	Rectificación de Acta	Enrique Juárez Toscano	(1ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Amparo Martínez Herrera	(2ª Pub)	14
Exp. 21/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 19/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	15
Exp. 218/2010	Rectificación de Acta	Ma. Juana González Rosas	(1ª Pub)	15
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 1239/2009	Sucesorio Intestamentario	Julia López Avilés	(1ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 1157/2009	Declaración de Ausencia	María Isabel Rosales Hernández	(2ª Pub)	16
Exp. 1444/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	María Ricarda Villalobos Martínez	(2ª Pub)	17
Exp. 1364/2009	Sucesorio Intestamentario	Lucila Mireles Rodríguez	(2ª Pub)	18
Exp. 209/2010	Sucesorio Testamentario	Ana María Hernández Esparza	(2ª Pub)	18
Balance	Balance Final de Liquidación	Intertran de México SA de CV	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Armida Aguilar Spencer	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesiones Intestamentaria y Testamentaria	Rina Edith Estrada Mena	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María del Rosario Flores Rodríguez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	Sandra Roselina Puente Domínguez	(2ª Pub)	20
Exp. 46/2004	Ordinario Mercantil	Cobranza Nacional de Carteras, S. de R. L.	(3ª Pub)	20
Exp. 235/2008	Emplazamiento	José Luis Guerra Ríos	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Héctor Favila Canales	(1ª Pub)	21
Exp. 70/07	Ejecutivo Mercantil	Dora Estela Ortiz Barrera	(1ª Pub)	21
Exp. 490/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 246/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 1267/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 829/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23
Exp. 1207/2008	Ejecutivo Mercantil	Cruz Azul en la Laguna, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23
Exp. 124/2010	Ordinario Civil	Jorge Santos Hernández	(1ª Pub)	24
Exp. 158/2009	Ordinario Civil	María Elena Meza Favila	(1ª Pub)	24
Exp. 303/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	24
Exp. 758/2008	Especial Hipotecario	Carlos Rangel Orona	(1ª Pub)	25
Exp. 1440/2009	Sucesorio Testamentario	Elvira Contreras López	(1ª Pub)	25
Exp. 220/2008	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Rodríguez Rocha	(1ª Pub)	25
Exp. 1171/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 600/2009	Rectificación de Acta	Jesús Cirilo Jacobo	(1ª Pub)	26
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Antonio Martínez Rivera	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Alejandrina Treviño Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 157/2010	No Contencioso	Aurelia Verónica García Ibarra	(1ª Pub)	27
Exp. 749/2009	Rectificación de Acta	Josefina Calamaco Adriano	(1ª Pub)	27

participar en la licitación para la contratación de Coordinación y supervisión de la construcción de paso superior vehicular en la intersección de la carretera 57 y carretera 2 federal en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-029-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	19/05/2010	18/05/2010 09:30horas	17/05/2010 10:00 horas	25/05/2010 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
28/05/2010 10:30 horas	Coordinación y supervisión de la construcción de paso superior vehicular en la intersección de la carretera 57 y carretera 2 federal en el municipio de Piedras Negras, Coahuila			10/06/2010	271	\$ 418,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de Mayo del 2010 a las 10:00 horas en la calle 5 de mayo num. 283, zona centro, C.P. 26700, Sabinas, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en la intersección de la carretera 57 y carretera 2 federal en el municipio de Piedras Negras, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para éste servicio será consultoría y servicios
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-10-0410.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por servicios ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE MAYO DEL 2010.

**ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA**

SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

(RUBRICA)

11 MAY

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente numero **296/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ELENA BANDA VITELA Y JOSE EUGENIO VEGA DE LA ROSA y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Aviso del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **400/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GABINO GUEVARA HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA VERONICA GUILLERMINA SALINAS LOPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de abril de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **393/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA SALAS ROJAS, denunciado por JULIO PEREZ ALONSO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de abril de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **393/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GENARO MARTÍNEZ MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ELIDA MARTÍNEZ CORONADO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **281/2010**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELFINA MALTOS BRISEÑO, denunciado por FRANCISCA VILLAR MALTOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial

de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **489/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA EVANGELINA GONZAEZ DE DELGADO, denunciado por JUAN ESTEBAN DELGADO CASTILLO, LUIS ESTEBAN, MARIA ELENA ARACELI, LYDIA EVANGELINA, JOSE MARTIN, FELIPE DE JESUS y MARCO ANTONIO, de apellidos DELGADO GONZALEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de abril de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

23 ABR Y 11 MAY



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha once (11) de mayo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA CRUZ MIRELES LARA, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día veintidós (22) de enero del año dos mil nueve (2009); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Los Únicos y Universales Herederos instituidos por la Autora de la Sucesión son sus hijos los señores JESUS JAIME RIVERA MIRELES Y RAYMUNDO RIVERA MIRELES.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor RAYMUNDO RIVERA MIRELES, con domicilio en la casa marcada con el número mil ochenta y uno (1081) de la calle Miguel Hidalgo del Fraccionamiento Miguel Hidalgo de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Mayo del 2009.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

27 ABR Y 11 MAY



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=EDICTO O PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores FLORENCIO PEREZ MATA Y PÁNFILO PEREZ MORALES, quienes fallecieron en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día nueve (9) de enero del año dos mil nueve (2009); y el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil nueve (2009), respectivamente por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las publicaciones, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión, la esposa e hijos del señor FLORENCIO PEREZ MATA, MANUELA MORALES MEJORADO, así como a TOMAS, AURELIO, MARINA, MARIA DEL ROSARIO, JOSE MANUEL y OSVALDO todos de apellidos PEREZ MORALES; mismas personas que son la madre y hermanos del señor PÁNFILO PEREZ MORALES.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la señora MANUELA MORALES MEJORADO, quien tiene su domicilio en la casa número doscientos cuatro (204) de la calle Alberto Paniagua de la colonia Cerro del Pueblo de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Abril del 2010.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

=PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha veinticuatro (24) de marzo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor MIGUEL VAZQUEZ MENDEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día doce (12) de enero del año dos mil nueve (2009); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

La Única y Universal Heredera instituida por el Autor de la Sucesión es la señora SILVIA VAZQUEZ MORALES.

Ha sido designada Albacea de dicha sucesión la señora SILVIA VAZQUEZ MORALES, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número seiscientos quince (615) de la Avenida Novena de la Colonia Nazario S. Ortiz Garza de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Abril del 2010.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1412/2006**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. IGNACIO ARMANDO VELAZQUEZ MOYEDA Y OTRO, en contra de ISIDRO BERRUETO ALANIS, MARIA VICTORIA LIOEZ CORDOVA DE BERRUETO e ISIDRO BERRUETO LOPEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 444, de la calle Limón, construida sobre la fracción sur del lote número 3, de la manzana 49, de la segunda ampliación, de la colonia Del Valle de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 8183, libro 82, sección I, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y colinda con la parte norte del mismo lote número 3 propiedad de JUAN MANUEL ORTEGA MARTÍNEZ y señora; al sur mide 18.00 metros y colinda con lote número 4; al oriente mide 2.00 metros y colinda con calle Limón; y, al Poniente en igual medida y colinda con lote número 27, con superficie total de terreno de 36.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 09 de abril de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GABRIEL ESQUEDA VÁZQUEZ, en contra de OLIVIA ALMAGUER DE HERNÁNDEZ, J. SANTOS HERNANDEZ Y OTRO, expediente **255/2010**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada OLIVIA ALMAGUER DE HERNANDEZ y J. SANTOS HERNANDEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a sus disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **458/1997**, promovido por JESÚS ADOLFO SANTANA DE LEÓN Endosatario en Procuración de LEOPOLDO RUBIO ROMO en contra de INGENIERO MARCOS VEGA RODRÍGUEZ, se señaló las: LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre LOTE 3-A, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, CON UNA SUPERFICIE DE 3133.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 37.10 METROS CON LOTES 11 Y 10-A, AL SUR 37,50 METROS CON PASEO DE LOS MIRLOS, AL ORIENTE 84.00 CON LOTE 4, AL PONIENTE 84.0 CON LOTE 3, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 4674, FOJA 148, LIBRO 16-A, SECCION I, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1982, valuado en autos en la cantidad de \$736,302.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio; en otro entorno y ante las circunstancias antes narradas y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve se ordena la notificación por edictos al C. MARCOS ADRIAN VEGA QUIROGA Albacea del diverso acreedor GRACIELA QUIROGA CRUZ para que acuda a la diligencia que tendrá verificativo en fecha señalada en supralíneas para hacer valer los derechos que le corresponden respecto del inmueble objeto del presente remate. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **544/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE LOPEZ REYNA, y se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **550/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ANTONIA ESQUIVEL SOTO y ANASTACIO HERNÁNDEZ RAMOS, denunciado por GREGORIO, RAFAEL, ASCENSION, TERESA, ESTELA, MARINA, RICARDO, ALICIA, VICTORIA, JOSÉ DEL ROSARIO, JAVIER, MARÍA ELIA y JUAN de apellidos HERNÁNDEZ ESQUIVEL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 26 de abril de 2010  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **514/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA FLORES RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: PATRICIA CAZARES HERNÁNDEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **157/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por NINFA BRIONES CEDILLO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente solicita su registro extemporáneo con el nombre de NINFA BRIONES CEDILLO, mexicana de nacimiento, originaria de esta ciudad, hija de padres mexicanos, que es hija de los CC. TRANQUILINA CEDILLO ROMERO y LEOPOLDO BRIONES ÁLVAREZ, y que a la fecha son finados, que nació el cuatro de abril de mil novecientos cincuenta, y que a la fecha cuenta con cincuenta y nueve años de edad, y que siempre se ha ostentado con ese nombre, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Salttillo, Coahuila; a 29 de Abril de 2010  
 LA C. SECRETARIA  
**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**  
 (RÚBRICA) 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **284/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. JESUS GONZALEZ CUELLAR, en contra del C. OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTLA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00085, Libro 1, Tomo 1, Foja 19, de fecha 29 de diciembre de 1942, levantada por el C. Oficial Sexto del Registro Civil de Cuautla, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: ESTEVAN GONZÁLEZ CUELLAR, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JÉSUS GONZÁLEZ CUELLAR, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Salttillo, Coahuila, a 23 de Abril del año 2010.  
 LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO.  
**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
 (RÚBRICA) 11 MAY

---



---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente número **1908/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE SAN JUANA OBREGON CEDILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de Diciembre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SAN JUANA OBREGON CEDILLO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos FRANCISCO ROGELIO REYES BARRERA, LUIS FRANCISCO ROGELIO, WENDY ZOOHE, GLADYS BERENICE y NANCY LIZETT, de apellidos REYES OBREGON, quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito del 4 de marzo del año en curso se presentó la C. ANA IDALIA RIOJAS RENTERIA, a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo JUAN JOSE GARCIA GARZA, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el 19 de enero del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **383/2010**.

Manifiesta la denunciante que los C.C. MIGUEL ANGEL, LEONARDO CESAR, RAQUELINA MARIBEL de apellidos GARCIA RIOJAS, MIGUEL ORLANDO GARCIA ZAleta, CESAR ALEXANDRO GARCIA RESENDIZ y RUBEN MIGUEL RIOJAS RENTERIA y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN JOSE GARCIA GARZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten a este juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 5 de abril del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 ABR Y 11 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**
**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiuno de julio de del dos mil nueve, se presentaron los ciudadanos MERCEDES CEDILLO ARÉVALO, JOSÉ GUADALUPE, ALFREDO, CONCEPCIÓN Y RODOLFO de apellidos DE LA CRUZ CEDILLO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente señor ALFREDO DE LA CRUZ AGUIRRE, quien falleció el día dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1750/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor ALFREDO DE LA CRUZ AGUIRRE, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de abril de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 ABR Y 11 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (09) Nueve de Abril del (2010) Dos Mil Diez, se presentó SONIA FLORES CASTELLANOS, a denunciar la muerte sin testar de FLOR ESTELA FLORES CASTELLANOS, quien falleció en San Antonio, Texas, Estado Unidos de America, el 30 de Abril del 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **445/2010**.

Manifiesta el denunciante que ella, ROSALINDA, BENJAMIN, JOSE LUIS Y MARISOL de apellidos FLORES CASTELLANOS, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a FLOR ESTELA FLORES CASTELLANOS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de Abril de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **496/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURO ARTURO CASTRO CASTRO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Siete de Abril del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LAURO ARTURO CASTRO CASTRO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos NORMA GLORIA FLORES MANRIQUE, NORMA GABRIELA, LAURO ARTURO y ROBERTO ENRIQUE de apellidos CASTRO FLORES, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 13 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L.**

En fecha 07(siete) del mes de abril del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ANA MARÍA DEL ROSARIO IBARRA FLORES, ANA PATRICIA ESQUIVEL IBARRA, PEDRO ALEJANDRO ESQUIVEL IBARRA, RAUL FERNANDO ESQUIVEL IBARRA, LUIS ENRIQUE ESQUIVEL IBARRA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO PASCUAL ESQUIVEL MEDINA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor PEDRO PASCUAL ESQUIVEL MEDINA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora ANA MARÍA DEL ROSARIO IBARRA FLORES, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 207(doscientos siete), de la Avenida Ciudad Deportiva, de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 14(catorce) del mes de mayo del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 08 de abril del 2010.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

27 ABR Y 11 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 20 de Abril del año 2010, compareció ante mí, el señor ARNOLDO CAMPOS ESCALERA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN PREDIO RUSTICO UBICADO AL SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, SOBRE EL LIBRAMIENTO CARLOS SALINAS DE GORTARI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON RUMBO 50° SUR 5° W MIDE 56.06 METROS; RUMBO 14° SUR 19° E MIDE 97.70 METROS; RUMBO 66° SUR 23° E MIDE 125.17 METROS; RUMBO 27° NORTE 56° W MIDE 204.62 METROS.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 ABR 11 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha trece de abril del año en curso, se presentó la C. MARIA HERLINDA SALAS ZÚÑIGA, a denunciar la muerte sin testar de CESAR FALCON ORTEGA quien falleció el (6) seis de mayo de (1997) mil novecientos noventa y siete en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio intestamentario bajo el expediente **479/2010**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos HILDA ELVA, CESAR, SILVIA ELENA, OSCAR RICARDO, MARIA ISABEL de apellidos FALCON SALAS y ella son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a CESAR FALCON ORTEGA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coah., a 19 de abril del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**

(RÚBRICA)

NOTA. Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

11 Y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de doce de abril de dos mil diez, se presentaron los ciudadanos CYNTHIA ELIZABETH, IRMA CECILIA y ERIKA GUADALUPE de apellidos OROZCO DE LEÓN, a denunciar la muerte sin testar de los señores DANIEL OROZCO PÉREZ E IRMA GUADALUPE DE LEÓN BANDA, quienes fallecieron el día doce de junio de dos mil cuatro y el cinco de enero de dos mil siete, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y en esta ciudad de Monclova, Coahuila; respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **557/2010**.

Manifiestan los denunciantes CYNTHIA ELIZABETH, IRMA CECILIA y ERIKA GUADALUPE de apellidos OROZCO DE LEÓN, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores DANIEL OROZCO PÉREZ E IRMA GUADALUPE DE LEÓN BANDA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de abril de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 11 Y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de once de noviembre del año en curso, se presentó la señora SANTOS RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo el señor RAMON MARTINEZ ORTIZ, quien falleció el día (8) ocho de septiembre de (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1969/2009.

Manifiesta la denunciante que ella es la única que se le sobrevive al señor RAMON MARTINEZ ORTIZ, en su calidad de esposa legítima SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 16 de diciembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÀN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste juzgado. 11 Y 25 MAY

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 202/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN FLORES PUENTE, denunciado por JULIETA GENOVEVA FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente 164/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA LETICIA DOMINGUEZ CHON y denunciado por JUAN CARLOS GARCÍA RIVERA ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en

el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 29 de abril de 2010  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. ARTURO PALAO RAMIREZ, en su carácter de descendiente en tercer grado en línea recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su tío el señor GUSTAVO RAMIREZ RIVAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 22 de Abril de 2010  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. MARTHA ALICIA CANTU SUAREZ, en su carácter de hermana e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hermano el señor VICENTE ALEJANDRO CANTU SUAREZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 23 de Abril de 2010  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. ARMANDO HERRERA RANGEL, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el señor LAZARO HERRERA DELGADO convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 22 de Abril de 2010  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ENRIQUE JUÁREZ TOSCANO, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **343/2010**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ENRIQUE JUÁREZ TOSCANO, asentada en el acta número 00761, Libro 1, Tomo 1, Hoja 8, de fecha (16) dieciséis de diciembre del año (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DE 1958; debiendo ser lo correcto; FECHA DE NACIMIENTO: 2 DE DICIEMBRE DE 1958.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda, con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL 2010.

**LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 11 MAY

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 20 de Marzo del año dos mil diez, a petición de la C. AMPARO, IRENE Y MARIA MARTINEZ HERRERA se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes acumulados de sus padres señor JESUS MARTINEZ YÁNEZ quien falleciera en esta ciudad el 10 de Mayo del año 2006 y señora PETRA HERRERA DE MARTINEZ quien falleciera el 2 de Mayo del año 1993, se propone como albacea de la sucesión a la C. AMPARO MARTINEZ HERRERA, con Domicilio en calle Cerrada numero 1000, Colonia Morelos de esta ciudad.-

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.-

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Marzo del año 2010.

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE  
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA  
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-  
 PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **21/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ABYGAIL MORALES BENAVIDES y MARCO ANTONIO CARDOZO MONTOYA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALISO NÚMERO 711, LOTE 06, MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 SECTOR I, ETAPA VII, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.70 METROS Y COLINDA CON LOTE No. 05; AL SUR MIDE 14.70 METROS Y COLINDA CON LOTE No. 07; AL ORIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE No. 33; Y AL PONIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LA CALLE ALISO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$99,000.00

(NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

11 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **19/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE CARLOS RODRIGUEZ CANTU y MARICELA SILVA GALVAN, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE UBICADO EN CALLE OYAMEL NÚMERO 905, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.70 METROS Y COLINDA CON LOTE No. 02; AL SUR MIDE 14.70 METROS Y COLINDA CON LOTE No. 04; AL ORIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE No. 26; Y AL PONIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LA CALLE OYAMEL; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

11 Y 21 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL  
C I U D A D .  
EXPEDIENTE 218/2010

La Ciudadana MA. JUANA GONZÁLEZ ROSAS, se ha presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha seis de abril del dos mil diez un JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, en la que señala que se asentó erróneamente como su nombre el de JUANA GONZÁLEZ ROSAS; siendo lo correcto el de MA. JUANA GONZÁLEZ ROSAS por auto de fecha doce de abril del dos mil diez se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 29 DE ABRIL DEL 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 11 MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO JESUS MATA HERRERA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1239/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JOSE AGUILAR BARCENAS) PROMOVIDO POR JULIA LOPEZ AVILES, VERÓNICA, IRMA Y MARTINA DE APELLIDOS AGUILAR LOPEZ, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE.-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de noviembre del año dos mil nueve.-

“téngase por presentada a la Ciudadana JULIA LOPEZ AVILES, en su carácter de cónyuge supérstite, así como sus hijos VERÓNICA AGUILAR, IRMA AGUILAR Y MARTINA AGUILAR LOPEZ, asimismo, ésta última en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de los Ciudadanos IMELDA, MARIBEL Y JOSE AGUILAR LOPEZ”,...” por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE AGUILAR BARCENAS”,...”; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE AGUILAR BARCENAS”,...” se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del estado y Administración de Correos, de ésta ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)  
AUTO COMPLEMENTARIO

Ciudad Acuña, Coahuila a cinco de abril del dos mil diez-

“Que toda vez que se omitió publicar por edictos los autos señalado en la audiencia en donde se ordenaba el nuevo día y hora para la celebración de la junta de herederos señalada en los mismos, fue motivo para diferirse y se señalan de nueva cuenta LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, presentándose a dicha audiencia en cumplimiento al auto inserto en líneas anteriores.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)  
A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA A 29 DE ABRIL DEL 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. JESUS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En el expediente número **1157/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de GERARDO VALDES SEGURA, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, se ha dictado auto que a la letra dice: - Torreón, Coahuila a (08) ocho de enero del Año (2010) Dos mil diez.-

Visto el escrito de cuenta de MARIA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, juntamente con dos periódicos de LA OPINION MILENIO dos periódicos de EXPRESS dos de fechas diecisiete y dos de fechas dieciocho todos del mes de julio del año dos mil ocho, documental que se manda guardar en el Secreto de éste Juzgado, atento a lo establecido por el artículo 180 del Código Procesal Civil vigente, cinco certificaciones del Registro Civil, una denuncia de hechos en copia xerográfica simple, dos constancias de recomendación, tres recibos de nómina, tres Estados de Cuenta de HSBC, un avalúo en diez fojas útiles con once fotografías y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge GERARDO VALDES SEGURA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Requierase a la promovente para que proporcione el domicilio de CASIMIRO VALDES DE LUNA Y MATILDE SEGURA DE VALES, a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Gírese atentos oficios a los CC. Representantes Legales de la INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC y la TESORERÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA ambos con domicilio conocido en ésta ciudad, a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio. Así mismo para que el primero de ellos y en auxilio de las labores de éste Tribunal, proceda a realizar las gestiones necesarias con el propósito de que las cuentas Números 000005011347143 de "INVERSIÓN A LA VISTA P.F." y 000006105201975 de la "CUENTA PREMIER", con número de Cliente 24949006 y como titular de la misma el señor GERARDO VALDES SEGURA, aperturadas con fecha 21 de enero del 2000, no sufran movimiento alguno, hasta en tanto se de aviso y autorización de éste Tribunal, así como para que cualquier movimiento en las referidas cuentas sea notificada a éste Autoridad y manifieste los movimiento que han tenido dichas cuentas desde el día catorce de julio del año dos mil ocho a la fecha. Y en cuanto al segundo de ellos, y en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva informar si los Cheques Números 0856179, 0861546 y 0867084 ya fueron entregadas y en caso afirmativo manifieste a quien y cuando, así como para que nos informen de que si los referidos cheques se encuentran en poder de dicha Tesorería, los mismos no sean entregados a persona alguna, sin autorización de éste Tribunal, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, serán sujetos a las medidas de apremio a que establece el artículo 253 del Código Procesal Civil. Se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, no señalándose fecha más próxima en virtud de las labores de éste Juzgado. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a prevenir a la ocursoante para que el día y hora antes señalado presente a las CC. MATILDE Y GUADALUPE de apellidos VALDES SEGURA, con objeto de que sean examinadas como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres veces por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención. Requierase a la parte actora, a fin de que cumpla con las cargas procesales que le imponen los artículos 126 del Código Procesal Civil vigente en relación con los artículos 24 y 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionando los medios de conducción indispensables o trasladando al C. Actuario de la adscripción a fin de que esté en aptitud de realizar las notificaciones y prevenciones ordenadas en autos.El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril del 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

16 ABR-11 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de Septiembre de 2009, comparecieron los C.C. MARÍA RICARDA, GREGORIO, ROSA MARÍA DE JESÚS Y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos VILLALOBOS MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. GREGORIO VILLALOBOS RAMÍREZ Y MARÍA MARTÍNEZ ROJAS, quienes fallecieron el día 12 de Marzo de 1973 y 13 de Mayo de 2001, respectivamente, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1444/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es la de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de

mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. LUCILA, ESEQUIEL, ROGELIO, GRACIELA, LAURO, ALMA ELENA, AGUSTÍN, ARSENIO y OLGA IGNACIA, de apellidos MIRELES RODRÍGUEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. RAMIRO MIRELES RODRIGUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1364/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hermano.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Febrero de 2010

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de Febrero de 2010, comparecieron los C.C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ ESPARZA Y GENARO ESTRADA SAMANIEGO, a denunciar el fallecimiento del C. RICARDO ARGUIJO FLORES, quien falleció el día 26 de Junio de 2003 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **209/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de legatarios, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

TORREON, COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

23 ABR Y 11 MAY



**INTERTRAN DE MEXICO SA DE CV  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

BANCOS

279.00

CUENTAS POR PAGAR

TOTAL PASIVO

0

	CAPITAL	50,000.00
SUMA ACTIVO 279.00	APORTACIONES POR CAPITALIZAR	-
	RESULTADO EJERCICIO ANTERIORES	- 47,943.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 1,778.00
	SUMA CAPITAL	279.00
	PASIVO MAS CAPITAL	279.00

Remanente a Distribuir \$ 279.00

**Elisa Haro Gandara**

Representante Legal

(RÚBRICA) 27 ABR-11 Y 25 MAY



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron las señoras ARMIDA AGUILAR SPENCER, MIRIAM DE LA PEÑA AGUILAR, LAURA ROXANA DE LA PEÑA AGUILAR Y ROCIO DE LA PEÑA AGUILAR, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor ERNESTO DE LA PEÑA GUTIERREZ, quien falleció en ésta ciudad el día 29 de Octubre de 2001. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 7 de Abril del año (2010) Dos Mil Diez. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 9 de Junio del año 2010, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en el articulo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado, hago saber que ante mi COMPARECIERON: LOS SEÑORES RINA EDITH, MAYRA GRACIELA, MANUEL, Y THELMA ELOINA, TODOS DE APELLIDOS ESTRADA MENA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y RINA EDITH ESTRADA MENA COMO APODERADA DE SU HERMANO EDGAR EDUARDO ESTRADA MENA, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesiones Intestamentaria y Testamentaria a bienes de los señores GRACIELA MENA BORREGO y MANUEL ESTRADA LARA, respectivamente, padres de los solicitantes, quienes fallecieron en esta ciudad la primera de ellos el día 20 DE AGOSTO DEL 2006, y el segundo 30 de octubre del 2008.- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en los juicios respectivos a deducirlos según corresponda; por lo cual se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por dos veces con un intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 19 de abril del 2010

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20

(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 31 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Calle Galeana #291 Sur, Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por sus propios derechos los C.C. MARÍA DEL ROSARIO FLORES RODRÍGUEZ, en compañía de sus hijos: GERARDO PEDRO, ROSA MARÍA DE LA LUZ, JESÚS HÉCTOR, ALMA LETICIA,

MARÍA DEL ROSARIO Y FRANCISCO, todos ellos de apellidos AGUILERA FLORES, quienes manifestaron que es su deseo promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto padre y esposo respectivamente, señor RITO AGUILERA NUÑEZ; el cual se radicó en mi oficina, el día 14 de abril del 2010. Se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento a la señora MARÍA DE LA LUZ AGUILERA FLORES, con domicilio en Calzada del Carrusel #157 del Fraccionamiento La Feria, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 16 de abril de 2010  
**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.  
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 31 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Calle Galeana 291 Sur de la ciudad de Torreón, Coahuila y por sus propios derechos los C.C. SANDRA ROSELINA, JORGE ARMANDO Y ARMANDO ERNESTO todos ellos de apellidos PUENTE DOMINGUEZ; así como el señor JESUS ARMANDO PUENTE BERUMEN, quienes manifestaron que es su deseo promover la apertura del PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta madre y esposa respectivamente, señora MARIA ROSELINA DOMINGUEZ AYUP; el cual se radicó el día 03 de abril del 2010, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que por Disposición Testamentaria se designó como Albaceas y Ejecutores Testamentarios a la señora SANDRA ROSELINA PUENTE DOMINGUEZ, con domicilio en esta ciudad de Torreón, Coahuila, DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 06 de abril de 2010  
**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.  
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

C. ALEJANDRA CORREA CALDERON

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **46/2004**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALEJANDRA CORREA CALDERON, con fecha Veintiocho de Junio del año Dos Mil Cinco, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 19 de Enero del 2010

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 11 DE MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

C. JOSE ALBERTO MEDINA causahabiente de la demandada BENITA RAMIREZ MORA:

En el expediente **235/2008**, del índice de este Tribunal promovido por JOSE LUIS GUERRA RIOS en contra de Usted y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad del acta de asamblea celebrada en el ejido "EL TAJITO", Municipio de Torreón, Coahuila, en quince de abril de dos mil cinco, donde refiere que indebidamente se asignó el solar número 1 de la manzana 04, zona 2 a BENITA RAMIREZ MORA, por lo que en audiencia de once de marzo de dos mil diez, se dispuso llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por

estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 11 de marzo de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**

(RÚBRICA)

4 Y 11 MAY



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 43, MATAMOROS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica numero 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Calle Niños Héroe # 2 Sur interior 9, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presento el señor HECTOR FAVILA CANALES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO CANALES SILVA, el cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Abasolo numero 436 Poniente de la Ciudad de Torreón, Coahuila., señalándose las (10:00) diez horas del día (25) veinticinco de Mayo del año en curso para que tenga verificativo la información testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E,

Matamoros, Coah., a 04 de Mayo de 2010

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RÚBRICA)

11 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **70/07** PROMOVIDO POR DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, EN CONTRA DE GENOVEVA DE LA TORRE BUENDÍA.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de abril del año (2010) dos mil diez-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de JOSE DIONICIO VILLASANA MEDINA, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita SE ACLARA que la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble que se describe en el auto de fecha CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, lo es de \$145,550.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto al CINCUENTA POR CIENTO de los gananciales del citado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra LAS DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad, por lo que deberá de insertarse al auto citado con antelación el presente proveído para la publicación de los edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el numeral 977 fracción IV del Código Adjetivo supletorio a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE. -

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila., a (14) catorce de abril del año (2010) dos mil diez-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de JOSE DIONICIO VILLASANA MEDINA, JUNTAMENTE CON UN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, y UN AVALUO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, los cuales se mandan guardar en el secreto de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita saquese a remate en pública almoneda el bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PETEN NUMERO 200, LOTE 1, MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 34; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE PETEN; AL ORIENTE 19.00 METROS COLINDA CON LOTE 2, AL PONIENTE 19.00 METROS COLINDA CON CALLE DEL PARAISO; el cual se encuentra registrado bajo la PARTIDA 2731, FOJA 287, LIBRO 14-D SECCION I, de fecha VEINTE DE JUNIO de 1985 A NOMBRE DE GENOVEVA DE LA TORRE DE NAVARRO y ALFREDO NAVARRO ARROYO, mandandose anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 291,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado en autos y sendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad, por lo que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en cita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el numeral 977 fracción IV del Código Adjetivo en vigor supletorio a la Materia Mercantil.- DEBIENDO CITAR A LA DEMANDADA GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA Y A LA DIVERSA ACREEDORA SUSANA GARCIA BUENDIA, para el efecto de que comparezcan a la audiencia de remate citada con antelación.- NOTIFIQUESE ASI LO ACORDO Y

FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listó en el acuerdo. CONSTE.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; a 27 de Abril 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ABRAM SLIM PEREZ  
PRESENTE.-

En los autos del expediente número **490/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. ABRAM SLIM PEREZ, que por auto de fecha once de diciembre del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. ABRAM SLIM PEREZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.- -

Torreón, Coahuila a 14 de diciembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **246/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VÍCTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Tercera pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

""...CASA HABITACIÓN UBICADO EN: AVENIDA VILLA UNIÓN NÚMERO 210 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 144.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA VILLA UNIÓN; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON TERRENO AGRÍCOLA; AL NORESTE EN 16.15 METROS CON LOTE 2 Y; AL SUROESTE EN 16.60 METROS CON LOTE 1-A. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 327, foja 87, libro 20-D, sección I, de fecha 16 dieciséis de agosto de 1988 a nombre de BLANCA ESTELA ARREDONDO ORTIZ Y VÍCTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico oficial del Estado. -

La cual se realizará sin sujeción a tipo, advirtiendo únicamente que no podrá rematar a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al 30% del valor original que se estableció en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma se calculará sobre el precio que sirvió de base para la segunda almoneda, es decir de \$202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 09 de ABRIL del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1267/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de

ESTEBAN ESPINOZA ROCHA Y ALICIA DEL SOCORRO TORRES CHAIREZ DE ESPINOZA; La C. Licenciada Laura María Urdaibay García, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diez, las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“LOTE DE TERRENO NUMERO 36 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL EDIFICADA MARCADA CON EL NUMERO 536 DE LA CALLE TERCERA Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE TERCERA; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 35, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 24480 DEL TOMO 66 LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 A NOMBRE DE ESTEBAN ESPINOZA ROCHA Y ALICIA DEL SOCORRO TORRES CHAIREZ DE ESPINOZA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$268,000.00 ( DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Siglo de Torreón y La Opinión Milenio, en la tabla de avisos de dicho juzgado, así como en la de este juzgado y en la Tesorería Municipal de la Ciudad de Gomez Palacio, Durango. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 15 de Abril del Año 2010

EL C. SECRETARIO B

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JORGE ADOLFO RENDON LUCERO  
Y ERIKA PATRICIA GARZA RODRIGUEZ

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **829/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C.C. JORGE ADOLFO RENDON LUCERO Y ERIKA PATRICIA GARZA RODRIGUEZ que por auto de fecha diez de marzo del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignoran sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los C.C. JORGE ADOLFO RENDON LUCERO Y ERIKA PATRICIA GARZA RODRIGUEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 18 de marzo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **1207/2008**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CRUZ AZUL EN LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO ABRAHAM CRUZ MARTÍNEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”... LOTE 06, MANZANA 74, ZONA 03, CON SUP. DE 749.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE 19.50 METROS CON LOTE 13; AL NOROESTE 20.20 METROS CON LOTES 13 Y 14; AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE 17; AL SURESTE 39.27 METROS CON LOTES 19, 20 Y 21; AL SUROESTE 36.25 METROS CON LOTE 07; AL NOROESTE 10.60 METROS CON CARRETERA A DURANGO, DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 15616 DEL TOMO XXX11. LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE MAYO DE 2002, DOS MIL DOS, A NOMBRE DE RICARDO ABRAHAM CRUZ MARTÍNEZ DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario oficial y en la tabla de avisos de aquella ciudad.. -

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 26 de ABRIL del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

C. ANTONIO COFIÑO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **124/2010**, promovido por C. JORGE SANTOS HERNANDEZ en contra de C. ANTONIO COFIÑO, con fecha doce de abril del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. ANTONIO COFIÑO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Siglo de Torreón y en la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON COAHUILA, A 22 DE ABRIL DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "B"

**LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C. MARIA DEL CARMEN MEZA FAVILA

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **158/2009** promovido por LA C. MARIA ELENA MEZA FAVILA en contra de LA C. MARIA DEL CARMEN MEZA FAVILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a LA C. MARIA DEL CARMEN MEZA FAVILA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 27 de agosto del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expedienteo **303/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SALOMÓN HERNANDEZ PACHECO Y CLAUDIA CRISTINA CELESTINO FAVELA se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (12) Doce de Octubre del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Abogado Patrono de la parte Actora C. LICENCIADO ALBERTO DÍAZ RIVERA, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada CC. SALOMON HERNANDEZ PACHECO y CLAUDIA CRISTINA CELESTINO FAVELA, y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (14) Catorce de Marzo de (2007) Dos Mil Siete, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a los demandados antes citados, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Lic. Martha Imelda Ruiz Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (14) Catorce de Marzo del año (2007) Dos Mil Siete.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con copia certificada del Contrato Privado. . . , téngase por presentado a los CC LICENCIADOS JONATHAN VELA SUÁREZ y RICARDO SALA NUÑEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los CC. SALOMÓN HERNÁNDEZ PACHECO y CLAUDIA CRISTINA CELESTINO FAVELA, AMBOS con domicilio

ubicado en: CALLE BANCO DE MÉXICO NÚMERO 1925 B-6 DE LA COLONIA RINCÓN DE LA MERCED DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor. . . Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. . . NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAH., 13 OCTUBRE 2009  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 14 de Junio de 2008, se presentó el C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General de la Institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO, a los CC. MARIO JAVIER ARRATIA SANDOVAL Y JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **758/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. ELVIRA CONTRERAS LOPEZ, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C JORGE MENDEZ GONZALEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 23 de Octubre de 1992. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **1440/2009**

EL C. SECRETARIA "A"

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril del año 2010

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado el C. AURELIO RODRÍGUEZ ROCHA, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA MENDEZ VARGAS. Haciendo del conocimiento que falleció el día 05 de Julio de 1997, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **220/2008**

EL C. SECRETARIA "A"

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril del año 2010

**LIC. LICENCIADA DIANA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1171/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CECILIA GALLEGOS AGUIRRE, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ZARAGOZA NUMERO 661 DE LA COLONIA 28 DE ABRIL DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 50 DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA 28 DE ABRIL AL NORTE DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE DE FRENTE AL SUR 7.00 METROS DANDO VISTA A LA AVENIDA MARIA LUJAN HOY JOSE SAN MARTIN, POR SU LADO NORTE QUE CONSTITUYE EL FONDO, MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 63 Y 64 DE LA MISMA MANZANA Y POR SUS LADOS ORIENTE Y PONIENTE, TIENE UNA EXTENSION DE 15.00 METROS Y COLINDA AL PONIENTE CON CALLE ZARAGOZA Y POR EL ORIENTE CON LOTE 49 DE LA MISMA MANZANA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 64138, LIBRO 642, SECCION I, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006 A NOMBRE DE CECILIA GALLEGOS AGUIRRE

Sirve de base para remate la cantidad de \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESO 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 08 de Abril del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **600/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JESUS CIRILO JACOBO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de JESUS CIRILO JACOBO, manifestando ser el correcto el de JESUS RODRIGUEZ JACOBO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 09 de Noviembre del 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 11 MAY

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. JESÚS MA. FARÍAS SIERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 3 ZONA CENTRO, HAGO SABER QUE EN FECHA 30 ABRIL DE 2010 COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ANTONIO MARTINEZ RIVERA Y ANGELINA FLORES OSUNA DE MARTINEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. JUAN MARTINEZ RIVERA, QUIEN FALLECIO EL DIA 09 DE MARZO DE 2009. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVoca A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 17:00 HORAS DEL DIA 1º DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SU DERECHO COMO HEREDEROS UNIVERSALES MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS, SIENDO ALBACEA DE LA SUCESION EL PRIMERO CON DOMICILIO EN EL NUMERO 15 DE LA CALLE RAMOS ARIZPE DEL BARRIO DE LONTANANZA DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 30 DE ABRIL DE 2010

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**LIC. JESÚS MA. FARIÁS SIERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 3 ZONA CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2010, COMPARECIERON LOS C.C. MARIA ALEJANDRINA TREVIÑO RODRIGUEZ, ASÍ COMO BEATRIZ Y RAFAEL ALEJANDRO, AMBOS DE APELLIDOS ONTIVEROS TREVIÑO, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. RAFAEL ONTIVEROS RANGEL, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 16 DE MARZO DE 2005 . LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA 1º DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA PRIMERA CON DOMICILIO EN EL NUMERO 43 DE LA CALLE CIRCUITO ISABEL DAVILA EN LA COLONIA JARDINES DEL MARQUÈS DE ESTA CIUDAD. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 19 DE ABRIL DE 2010

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

AURELIA VERÓNICA GARCIA IBARRA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **157/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción el bien inmueble ubicado en Calle Eugenio Aguirre Benavides sin número de la zona centro de esta ciudad entre calle Bravo y Ramos Arizpe, dentro de la Manzana 40, predio número 11 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide (59.01) cincuenta y nueve metros con un centímetro y colinda con propiedad del señor Santoscoy, con propiedad de la familia Rivas y con propiedad de la familia Ibarra Rivas, AL SUR.- mide (36.65) treinta y seis metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de la familia Hernández y (20.22) veinte metros con veintidós centímetros y colinda con propiedad del señor Isidro Rendón, AL ORIENTE.- mide (16.18) dieciséis metros con dieciocho centímetros y colinda con calle Eugenio Aguirre Benavides, y (16.43) dieciséis metros con cuarenta y tres centímetros y colinda con propiedad de Isidro Rendón, AL PONIENTE.- mide (32.36) treinta y dos metros con treinta y seis centímetros y colinda con la familia Villa, inmueble que cuenta con una superficie de (623.08) seiscientos veintitrés metros con ocho centímetros cuadrados; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Abril del 2010

EL SECRETARIO "B" DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
 (RÚBRICA) 11-21 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

JOSEFINA CALAMACO ADRIANO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **749/2009**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00347, Libro 1, Tomo 1, Hoja 87, de fecha 31 de Marzo de 1945 ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de JOSEFA CALAMACO ADRIANO, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JOSEFINA CALAMACO ADRIANO ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación .- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 18 de Febrero del 2010.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
 (RÚBRICA) 11 MAY



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)